



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **1821723X4J5A1G5F12H2** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Concejalía del Área de Cultura, Deportes y Educación
Fecha 19-07-2024
Número CDE/213/2024

Negociado: Cultura y Fiestas
Expediente: 282181010
Documento: 28118101HL
Asunto:

DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A LOS CLUBES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO DEPORTIVO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Visto que consta en los expedientes 28218100N, 28218100D, 28218101E, 28218100I, 28218100C, 28218101M, 282181015, 28218101K, 28218100U, 28218101D, 28218100S, 28218101B, 28218101H, 28218101T, 28218101U, 28218101V, 28218101W, 28218101S, 282181020, 282181023 y 28218101X las siguientes solicitudes:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Ornitológica Costa Adeje	13590	22/03/2024	28218100N	3.000,00 €	Ornitología
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	10773	07/03/2024	28218100D	1.000,00 €	Tiro con arco
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	21945	10/05/2024	28218101E	5.000,00 €	Fútbol sala
Club Deportivo Arit Beach	12765	19/03/2024	28218100I	5.000,00 €	Futevolei
Club Deportivo Colombófilo Adexe	9565	29/02/2024	28218100C	3.000,00 €	Desarrollo XIV Jornadas de colombofilia
Club Deportivo Daruma	14138	26/03/2024	28218101M	500,00 €	Karate
Club Deportivo Hispania Voley Playa	19128	24/04/2024	282181015	3.000,00 €	Voleibol y Voley Playa
Club Deportivo Ioda	22962	16/05/2024	28218101K	3.000,00 €	Escuela y torneos nacionales de tenis en silla de rueda
Club Deportivo Serfay Canarias	14454	27/03/2024	28218100U	5.000,00 €	Futevolei
Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje	14927	02/04/2024	28218101D	10.000,00 €	Fútbol 11 femenino
Underground Surf Club	13979	25/03/2024	28218100S	500,00 €	Surf
Club Deportivo Atletismo Arona	20719	06/05/2024	28218101B	3.000,00 €	Atletismo
Club Nautico Puerto Colón	22549	14/05/2024	28218101H	4.000,00 €	Tenis
Beanky Club	14675	01/04/2024	28218101T	1.000,00 €	Baile



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Deportivo					
Club Deportivo Padeleros del Sur	24507	27/05/2024	28218101U	2.000,00 €	Padel
Club Deportivo Espafute	24539	27/05/2024	28218101V	7.500,00 €	Futvolei
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	24561	27/05/2024	28218101W	1.000,00 €	Fútbol sala y fútbol playa
Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	22961	27/05/2024	28218101S	8.000,00 €	Muay Thai
Club Deportivo Claudio Iván Competición	26073	05/06/2024	282181020	600,00 €	Automovilismo
Club Deportivo Marullo Kontraola	26451	06/06/2024	282181023	2.000,00 €	Surf
Club Deportivo Pantarei tennisand beach tenis	25661	03/06/2024	28218101X	500,00 €	Tenis

Visto que con fecha 19/06/2024, se dicta Providencia por el Sr. Concejal del Área de Cultura, Deportes y Educación, en la que se dispone la incoación del oportuno expediente administrativo y se insta la emisión de informes correspondientes en la tramitación del procedimiento.

Visto que con fecha de 17-06-2024 se dicta decreto nº CDE/182/2024, **“DECRETO DE DISPOSICIÓN DE ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS PREVISTAS EN LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2024 QUE OSTENTA COMO FINALIDAD SUBVENCIONAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS”**.

Visto que con fecha de 15/07/2024 se emite informe por el órgano instructor, designado mediante Decreto CDE/182/2024.

Visto que consta en el expediente los certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, que no tiene deuda pendiente o no consta como contribuyente con/en esta Administración.

Visto que analizadas las Bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias", se observa que el Ayuntamiento de Adeje ha contemplado una subvención nominativa, en los siguientes términos:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Partida Presupuestaria	Número documento RC	Beneficiario	Importe
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Asociación Ornitológica Costa Adeje	3.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	1.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	5.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Arit Beach	5.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Colombófilo Adexe	3.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Daruma	500,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Hispania Voley Playa	3.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Ioda	3.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Serfay Canarias	5.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje	10.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Underground Surf Club	500,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Atletismo Arona	3.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Náutico Puerto Colón	4.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Beanky Club Deportivo	1.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Padeleros del Sur	2.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Espafute	7.500,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	1.000,00 €



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Otras Transferencias"			
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	8.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Claudio Iván Competición	600,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Marullo Kontraola	2.000,00 €
341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	12024000023863	Club Deportivo Pantarei tennissand beach tenis	500,00 €

Visto que con fecha de 03/07/2024 y fecha 17/07/2024 se emite informe por el técnico de gestión tributaria.

Visto que con fecha 17/07/2024 el representante del Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje presenta instancia con registro de entrada núm. 32.986 en la que renuncia a la subvención nominativa para la temporada 2024/2025.

Visto que con fecha 18/07/2024 se emite informe jurídico relativo a la legalidad y cauce procedimental para su otorgamiento emitido por la Técnico de la Administración General.

Visto que con fecha 18/07/2024 se emite informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de esta Corporación.

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/196/2023, de 30 de junio (publicado en el BOP núm. 83 de 10 de julio de 2023), modificado por el Decreto número ALC/100/2024, de 1 de julio (BOP número 83, de 10 de julio de 2024), **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONCEDER a los siguientes clubes deportivos, subvención directa nominativa por el importe que a continuación se detalla, que ostenta como fin sufragar el coste devengado por la **realización del proyecto deportivo** en el año 2024. Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y por las condiciones previstas en el resuelto segundo de la presente propuesta:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Ornitológica Costa Adeje	13590	22/03/2024	28218100N	3.000,00 €	Ornitología
Club Deportivo	10773	07/03/2024	28218100D	1.000,00 €	Tiro con arco



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Odisseo de Tiro con Arco					
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	21945	10/05/2024	28218101E	5.000,00 €	Fútbol sala
Club Deportivo Arit Beach	12765	19/03/2024	28218100I	5.000,00 €	Futevolei
Club Deportivo Colombófilo Adexe	9565	29/02/2024	28218100C	3.000,00 €	Desarrollo XIV Jornadas de colombofilia
Club Deportivo Daruma	14138	26/03/2024	28218101M	500,00 €	Karate
Club Deportivo Hispania Voley Playa	19128	24/04/2024	282181015	3.000,00 €	Voleibol y Voley Playa
Club Deportivo Ioda	22962	16/05/2024	28218101K	3.000,00 €	Escuela y torneos nacionales de tenis en silla de rueda
Club Deportivo Serfay Canarias	14454	27/03/2024	28218100U	5.000,00 €	Futevolei
Underground Surf Club	13979	25/03/2024	28218100S	500,00 €	Surf
Club Deportivo Atletismo Arona	20719	06/05/2024	28218101B	3.000,00 €	Atletismo
Club Nautico Puerto Colón	22549	14/05/2024	28218101H	4.000,00 €	Tenis
Beanky Club Deportivo	14675	01/04/2024	28218101T	1.000,00 €	Baile
Club Deportivo Padeleros del Sur	24507	27/05/2024	28218101U	2.000,00 €	Padel
Club Deportivo Espafute	24539	27/05/2024	28218101V	7.500,00 €	Futvolei
Club Deportivo Jugones de	24561	27/05/2024	28218101W	1.000,00 €	Fútbol sala y fútbol playa



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Adeje Fútbol					
Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	22961	27/05/2024	28218101S	8.000,00 €	Muay Thai
Club Deportivo Claudio Iván Competición	26073	05/06/2024	282181020	600,00 €	Automovilismo
Club Deportivo Marullo Kontraola	26451	06/06/2024	282181023	2.000,00 €	Surf
Club Deportivo Pantarei tennis and beach tennis	25661	03/06/2024	28218101X	500,00 €	Tenis

SEGUNDO.- APROBAR las condiciones de concesión, abono y justificación de la subvención directa nominativa concedida a los clubes deportivos expuestos en el resuelto primero, según consta en el informe emitido por el órgano instructor con fecha de 27/06/2024.

"1.- Objeto.

Las presentes condiciones tienen por objeto regular la subvención directa nominativa otorgada por parte del Ayuntamiento de la Histórica a los siguientes clubes deportivos:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Ornitológica Costa Adeje	13590	22/03/2024	28218100N	3.000,00 €	Ornitología
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	10773	07/03/2024	28218100D	1.000,00 €	Tiro con arco
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	21945	10/05/2024	28218101E	5.000,00 €	Fútbol sala
Club	12765	19/03/2024	28218100I	5.000,00 €	Futevolei



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Deportivo Arit Beach					
Club Deportivo Colombófilo Adexe	9565	29/02/2024	28218100C	3.000,00 €	Desarrollo XIV Jornadas de colombofilia
Club Deportivo Daruma	14138	26/03/2024	28218101M	500,00 €	Karate
Club Deportivo Hispania Voley Playa	19128	24/04/2024	282181015	3.000,00 €	Voleibol y Voley Playa
Club Deportivo Ioda	22962	16/05/2024	28218101K	3.000,00 €	Escuela y torneos nacionales de tenis en silla de ruedas
Club Deportivo Serfay Canarias	14454	27/03/2024	28218100U	5.000,00 €	Futevolei
Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje	14927	02/04/2024	28218101D	10.000,00 €	Fútbol 11 femenino
Underground Surf Club	13979	25/03/2024	28218100S	500,00 €	Surf
Club Deportivo Atletismo Arona	20719	06/05/2024	28218101B	3.000,00 €	Atletismo
Club Nautico Puerto Colón	22549	14/05/2024	28218101H	4.000,00 €	Tenis
Beanky Club Deportivo	14675	01/04/2024	28218101T	1.000,00 €	Baile
Club Deportivo Padeleros del Sur	24507	27/05/2024	28218101U	2.000,00 €	Padel
Club Deportivo Espafute	24539	27/05/2024	28218101V	7.500,00 €	Futvolei
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	24561	27/05/2024	28218101W	1.000,00 €	Futbol sala y fútbol playa
Club	22961	27/05/2024	28218101S	8.000,00 €	Muay Thai



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya					
Club Deportivo Claudio Iván Competición	26073	05/06/2024	282181020	600,00 €	Automovilismo
Club Deportivo Marullo Kontraola	26451	06/06/2024	282181023	2.000,00 €	Surf
Club Deportivo Pantarei tennisand beach tennis	25661	03/06/2024	28218101X	500,00 €	Tenis

2. - Gasto subvencionable

Se considerará gasto subvencionable aquellos que han sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación y aquellos gastos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las propias bases. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- *Los gastos de procedimientos judiciales.*

Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales de la renta. Asimismo, serán subvencionable los gastos previstos en la memoria presentada por cada uno de los clubes deportivos siendo estos los siguientes:

- *En el expediente 28218100N, la Asociación Ornitológica Costa Adeje, con registro de entrada 13590 de fecha 22/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos:*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



CONCEPTO	CANTIDAD
Cuotas de la Federación Regional (FOCCA-FOCDE) y Nacional (FOCDE)	290,00€
Adquisición de material (Jaulas de concurso, estantes, etc.)	2.500,00€
Desplazamiento a Concursos Insulares (S/C Tenerife), Regionales (Gran Canaria), Nacional (Toledo) y Mundial (Portugal)	2.000,00€
Celebración de Charlas para nuestr@s Asociad@s (Desplazamientos de los mismos hasta la Isla (billetes de avión o barco), así como el alojamiento de los mismos en Hotel) y sus Dietas correspondientes).-	
TOTAL PRESUPUESTO	5.790,00€

- En el expediente 28218100D, el Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco, con registro de entrada 10773 de fecha 07/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

1. Presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
MATERIAL DEPORTIVO			1000 C
MONITORES			500 C
JUECES			250 C
LICENCIA			600 C
TRASLADOS			500 C
TOTAL GASTOS			2850 C

- En el expediente 28218101E, el Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala, con registro de entrada 21945 de fecha 10/05/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
PASAJES DE IDA Y VUELTA PONENTES	2	365,00 C	1.380,00 C
ESTANCIA Y HOSPEDAJE PONENTES	2	377,00 C	1.508,00 C
BRINDIS DE BIENVENIDA	1	530,00 C	530,00 C
MATERIALES DE OFICINA	1	60,00 C	60,00 C
MATERIALES DE MONTAJE	1	150,00 C	150,00 C
RECONOCIMIENTO A LOS PONENTES (PLACAS)	4	35,00 C	140,00 C
INVITACIÓN COMIDA EVENTOS PRESIDENTES DE CLUB Y PONENTES	20	25,00 C	500,00 C
TOTAL GASTOS			4.268,00 C

- En el expediente 28218101M, el Club Deportivo Daruma, con registro de entrada 14138 de fecha 26/03/202, presenta el siguiente presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
Protecciones deportivas	10	20	200
Uniformes y material deportivo	20	30	600
Seguro RC	1	320	320
Asesoría	1	200	200
Traslados hacia formaciones/competiciones	2	60	120
TOTAL GASTOS			1440

- En el expediente 282181015, el Club Deportivo Hispania Voley Playa, con registro de entrada 19128 de fecha 24/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
COMPETICIONES			4.000-C
VIAJES			3.000-C
PREMIOS			1.000-C
SEGUROS DEPORTIVOS			3.000-C
CÓUTAS FEDERATIVAS			1.000-C
INDIRECTOS			1.000-C
TOTAL GASTOS			13.000-C



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- En el expediente 28218101K, el Club Deportivo Ioda, con registro de entrada 22962 de fecha 16/05/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

Ejecución torneo		
Arbitraje	Honorarios, gastos, alojamiento	1500,00 €
Material deportivo	Pelotas de tenis, marcadores, ...	500,00 €
Trofeos y regalos premiación	8 ud.	500,00 €
Premios metálicos		1500,00 €
Pistas de tenis		1000,00 €
Traslado	Aeropuerto/Sede - Hotel	1000,00 €
Seguro (torneo, voluntarios)		800,00 €
Alojamiento		3000,00 €
Agua y frutas		100,00 €

Material div.	Bridas, pulseras, marcadores etc.	300,00 €
Sanidad	Ambulancia, médico etc.	4000,00 €
Cena de gala		1000,00 €
Fotógrafo		500,00 €
Ropa deportiva		1000,00 €
Material publicitario	Diseño, carteles, lonas, photcall, etc.	1500,00 €
Fisioterapeuta		500,00 €
Dieta (almuerzos)	4 días para 20 pax	1200,00 €
Imprevistos	(5% del total)	995,00 €
Total		20 895,00 €

Material deportivo	Pelotas, raquetas, sillas de ruedas etc.	4000,00 €
Entrenador	20,00 € & IGIC (~ 200h/año)	4 280,00 €
Formación entrenador	Gastos de viaje, formación etc.	1000,00 €
Administración	Asesoría, mantenimiento pagina web, ..	2000,00 €
Total		11 280,00 €

- En el expediente 28218100U, el Club Deportivo Serfay Canarias, con registro de entrada 14454 de fecha 27/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

Concepto	Total C
Viaje Liga Española	2000
Viaje Liga Europea	1500
Mochila Viaje (30 ud)	600
Camiseta para viajar (40 unidades)	500
Camiseta para entrenamientos (40 unidades)	500
Redes para entrenamientos	300
Balones	150
Ayuda alojamiento jugadores torneos	1500



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



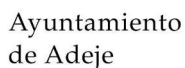
- En el expediente 28218101D, el Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje, con registro de entrada 14927 de fecha 02/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS DE GASTOS	UNIDADES	IMPORTE UNIDAD €	TOTAL €
COMBUSTIBLES VEHICULO CLUB			685,00 €
MUTUA TINTERFENA DE FUTBOL			2.500,00 €
PAGO COLEGIO DE ENTRENADORES			175,00 €
FACTURAS DE GASTOS ARBITRALES			1.500,00 €
CUOTAS TRAMITACION DE FICHAS			580,00 €
COMIDAS Y DIETAS CLUB DISTINTOS VIAJES OTRAS ISLAS.			875,00 €
TRANSPORTE EN EL HIERRO Y LA PALMA			780,00 €
VARIAS CHARLAS DEPORTIVAS			180,00 €
VARIAS PRENDAS DEPORTIVAS DE ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS DEL EQUIPO			2.380,00 €
GUAGUA IDA/VUELTA VARIOS PARTIDOS INSULARES DURANTE LA TEMPORADA.			2.400,00 €
PALES DE AGUA MINERAL NATURAL PARA LOS PARTIDOS Y ENTRENAMIENTOS			450,00 €
PAGO DE COMBUSTIBLES A DISTINTAS JUGADORAS Y AL EQUIPO TÉCNICO Y ENTRENADOR.			2.600,00 €
MATERIALES DIVERSOS DEPORTIVOS			1.575,00 €
SOFTWARE DEPORTIVO EDICIÓN EQUIPO			185,00 €
VARIAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL EQUIPO.			850,00€
REVISION, AVERIAS, NEUMÁTICOS, TALLER Y OTROS GASTOS VEHICULO DEL CLUB 7655 JHD			600,00 €
GUAGUAS AEROPUERTO NORTE HIERRO Y LA PALMA, IDA/VUELTA			1.600,00 €
PAGOS ENTRENADOR CLAUDIU GEORGIAN			2.200,00 €
FACTURA AGENCIA VIAJES TENTINIGUADA			900,00 €
TOTAL GASTOS			23.015,00 €

- En el expediente 28218100S, el Underground Surf Club, con registro de entrada 13979 de fecha 25/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
Alquiler de local y gastos (RENTA AGUA LUZ COMUNIDAD)			16000
Gastos de Oficina, Informatica y Telefonos			1500
Gastos de Representacion Comité, MONITORES, CURSOS, FEDERACION			2000
Seguro y Licencias Federativas 2024			1000
Instalaciones sede (amortización 5 años)			2500
Material Deportivo 20 tablas *300€			6000
20 trajes * 70 € + 25 shoes *30€			2000
Promocion y Publicidad			500
Indumentaria y Merchandising			200
Farmacia y Primeros Aux			150
Librería y Papelería			150
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	32.000 €		

- En el expediente 28218101B, el Club Deportivo Atletismo Arona, con registro de entrada 20719 de fecha 06/05/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



- En el expediente 28218101V, el Club Deportivo Espafute, con registro de entrada 24539 de fecha 27/05/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:

- En el expediente 28218101W, el Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol, con registro de entrada 24561 de fecha 27/05/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
DESPLAZAMIENTOS	10	50	500
MARKETING Y DISEÑO ESCUDO	1	300	200
EQUIPACIONES DEPORTIVAS, BALONES, PETOS Y ESCALERAS	1	700	700
GASTOS DE GESTORÍA	1	150	150
SEGUROS NIÑOS EVENTOS	1	250	250
ALOJAMIENTO	2	100	200

- En el expediente 28218101S, el Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya, con registro de entrada 22961 de fecha 27/05/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:

Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
ALQUILER DE LOCAL			1500 €
LICENCIAS FEDERATIVAS			1000 €
MATERIAL DEPORTIVO			2.500 €
INSCRIPCIONES			800 €
ALOJAMIENTO			1500 €
TRASLADOS			1500 €
SUPLEMENTACION DEPORTIVA			300 €
FISIOTERAPEUTA			500 €
ENTRENAMIENTO PERSONALIZADOS			600 €
MATERIALES PARA MEJORA LOCAL			300 €
GESTORIA			200 €
TOTAL GASTOS			9200€

- En el expediente 282181020, el Club Deportivo Claudio Iván Competición, con registro de entrada 26073 de fecha 05/06/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:

Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
LICENCIAS			1500
REPUESTOS PARA ASISTENCIA EN COMPETICION			850
MATERIAL DEPORTIVO			600
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			600
TRASLADOS			500
ALOJAMIENTOS			600
INSCRIPCIONES DE COMPETICIONES			1500
GOMAS PARA COMPETICIONES			1300
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CUENTA BANCARIA			150
TOTAL GASTOS			7600 €

- En el expediente 282181023, el Club Deportivo Marullo Kontraola, con registro de entrada 26451 de fecha 06/06/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- *Compensación de gastos que directamente les ocasione al Club la actividad que realicen el voluntariado deportivo, en los términos de la Ley 4/1998, de Voluntariado de Canarias y, Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el Deporte de Canarias.*
- *Tributos, siempre que el beneficiario los abone efectivamente.*

Siempre que, los gastos citados anteriormente, estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

3. - Régimen jurídico

La subvención regulada en estas condiciones tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.*
- *La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, del Ayuntamiento de Adeje, publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, núm. 127, 27 de junio de 2008.*
- *El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como toda la normativa jurídica de aplicación en materia de subvenciones.*
- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Adeje que estén vigentes a la firma de la resolución.*

4. - Procedimiento de concesión

La subvención se otorga en régimen de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. - Requisitos

Las entidades deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

6. - Obligaciones de las partes

El beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- *Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.*
- *Justificar ante el Ayuntamiento de Adeje, Departamento instructor y gestor de la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención o ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de esas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.*
- Comunicar al Ayuntamiento de Adeje la obtención de otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionables. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.*
- Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sea objeto de subvención, con la inclusión de la imagen institucional en los materiales inventariables y en los impresos adquiridos por la Asociación, siendo el siguiente:*



**Ayuntamiento
de Adeje**

- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- Obtener y en su caso acreditar cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.*

7. - Protección de datos

Ambas partes se declaran conocedoras y se comprometen al cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuyo objeto es adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución, se ejercerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la mencionada Ley Orgánica. Especialmente, si las entidades mercantiles, presentan documentación que contiene datos personales de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos al Ayuntamiento, se compromete a cumplir con la obligación de información a los titulares de los datos conforme a lo establecido en el RGPD y a la obtención del consentimiento o autorización



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Ayuntamiento de Adeje de cualquier responsabilidad de dicho incumplimiento, y estar disponible a requerimiento del Ayuntamiento en cualquier momento.

8. - Compatibilidad

Se reconoce la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando no supere el presupuesto de la actividad llevada a cabo, teniendo la obligación de comunicar si se le conceden otras Ayudas o subvenciones Públicas.

9. - Cuantía de la subvención

El Ayuntamiento de Adeje tiene consignado en el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024, los siguientes importes:

Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe solicitado	Número operación	Fecha anotación
Asociación Ornitológica Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Arit Beach	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Colombófilo Adexe	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Daruma	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Hispania Voley Playa	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Ioda	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Serfay Canarias	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Virgen del Rocío Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	10.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Underground Surf Club	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Club Deportivo Atletismo Arona	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Nautico Puerto Colón	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Beanky Club Deportivo	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Padeleros del Sur	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	2.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Espafute	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	7.500,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Claudio Iván Competición	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	600,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Marullo Kontraola	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	2.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Pantarei tennissand beach tenis	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024

10. - Abono de la subvención.

El Ayuntamiento de Adeje realizará el pago anticipado del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la financiación, siendo necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención descrita en los proyectos presentados por las entidades beneficiarias, tal y como queda justificado en los expedientes acumulados mediante el documento de declaración responsable de financiación.

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que designe cada una de las entidades mercantiles una vez se haya dictado la correspondiente resolución y, según conste en el documento de Alta a Tercero presentado por los interesados.

No se exigirá la constitución de garantía por el abono anticipado de la subvención a la que hace mención en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una entidad sin fines de lucro.

11. - Plazo realización actividad subvencionada.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



El proyecto deportivo propuesto por los clubes deportivos anteriormente citados deberán ejecutarse en el correspondiente año natural 2024.

12. - Plazo, formas de justificación y gastos a Subvencionar.

Se establece un plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad para presentar la correspondiente justificación ante esta Corporación Local.

Los documentos justificativos deberán ser dirigidos al Servicio concedente, dentro del plazo que hubiere sido fijado, en su caso.

El beneficiario se compromete a la presentación de la cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

- 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 2. Una memoria económica justificativa de las actividades realizadas que contendrá lo siguiente:*

Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases. Asimismo, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

- Certificación expedida por el/la Secretario/a del club respecto de los ingresos obtenidos para la actividad que se subvenciona o Declaración Responsable cuando se trate de una persona física.*
- Certificación expedida por el/la Secretario/a del club de las actividades desarrolladas vinculadas al proyecto subvencionado, su coste y cumplimiento de la finalidad objeto de subvención o Declaración Responsable cuando se trate de una persona física.*
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. Las facturas aportadas deberán ser originales, a nombre del beneficiario y con cumplimiento de todos los requisitos legales. Asimismo, deberá quedar acreditado que el objeto de las mismas se corresponde con la finalidad para la que ha sido concedida la subvención, además deberán aportar los correspondientes justificantes de pago.*
- Justificantes de pago referentes a los gastos que ostenten la condición de subvencionable o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. Cuando el pago se efectué mediante títulos de valores, deberán ser nominativos frente al acreedor que hubiese prestado el servicio susceptible de ostentar la consideración de gastos subvencionable.*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- *La acreditación de los gastos también podrá hacerse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.*
- *Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.*
- *Cuando el importe de gastos subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, respecto al contrato menor, el beneficiario deberá solicitar los tres presupuestos a diferentes proveedores que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con carácter previo a la contratación del compromiso del servicio o suministro, salvo las especialidades previstas en el citado artículo. La elección de las ofertas deberá presentarse en la justificación, debiendo justificar en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económicas más ventajosa.*

La justificación documental permitirá acreditar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta, para la que fue concedida.

13. - Incumplimiento condiciones y reintegro

El incumplimiento de las condiciones dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Adeje.

Se producirá el reintegro de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) *Obtención de la aportación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.*
- b) *Incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto o de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.*
- c) *Incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto o de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En el incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por el beneficiario.*
- d) *Incumplimiento de la obligación de justificación. Si la justificación es insuficiente, el beneficiario deberá devolver las cantidades no justificadas debidamente.*
- e) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- f) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4º del artículo 18 de la Ley 38/2003 a las que se refiere la condición 7ª m).

El procedimiento de reintegro se realizará según lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

La falta de justificación de la actividad u objeto de la subvención, así como la concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conllevará la pérdida de la misma, dando lugar al reintegro de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el siguiente gasto, en concepto de subvención directa nominativa a favor de los clubes expuestos en el resuelvo primero, que ostenta como fin sufragar el coste devengado por la realización del proyecto deportivo en el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deportes/ Otras Transferencias":

Clubes Deportivos	CIF	Importe solicitado
Asociación Ornitológica Costa Adeje	G76821420	3.000,00 €
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	G38630000	1.000,00 €
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	G76805365	5.000,00 €
Club Deportivo Arit Beach	G16919136	5.000,00 €
Club Deportivo Colombófilo Adexe	G38284642	3.000,00 €
Club Deportivo Daruma	G76614924	500,00 €
Club Deportivo Hispania Voley Playa	G76526847	3.000,00 €
Club Deportivo Ioda	G02981801	3.000,00 €
Club Deportivo Serfay Canarias	G76717115	5.000,00 €
Underground Surf Club	G06776306	500,00 €
Club Deportivo Atletismo Arona	G38292520	3.000,00 €
Club Náutico Puerto Colón	G38099545	4.000,00 €
Beanky Club Deportivo	G13699152	1.000,00 €
Club Deportivo Padeleros del Sur	G56617574	2.000,00 €
Club Deportivo Espafute	G56913379	7.500,00 €
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	G56616014	1.000,00 €
Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	G76788728	8.000,00 €
Club Deportivo Claudio Iván Competición	G76768639	600,00 €
Club Deportivo Marullo Kontraola	G76589167	2.000,00 €
Club Deportivo Pantarei Tennis and Beach Tennis	G76737329	500,00 €

QUINTO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de las siguientes entidades deportivas a cargo de la partida presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deportes/ Otras Transferencias", en relación con los siguientes documento de crédito y fecha de anotación:

Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe solicitado	Número operación	Fecha anotación
--------------	---------------------------	--------------------	------------------	-----------------



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Asociación Ornitológica Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Arit Beach	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Colombófilo Adexe	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Daruma	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Hispania Voley Playa	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Ioda	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Serfay Canarias	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	5.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Underground Surf Club	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Atletismo Arona	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Náutico Puerto Colón	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Beanky Club Deportivo	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Padeleros del Sur	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	2.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Espafute	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	7.500,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000023863	07/06/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"			
Club Deportivo Claudio Iván Competición	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	600,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Marullo Kontraola	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	2.000,00 €	12024000023863	07/06/2024
Club Deportivo Pantarei tennisand beach tenis	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	500,00 €	12024000023863	07/06/2024

SEXTO.- DAR TRASLADO de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal de Fondos para su cumplimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. NOTIFICAR a los siguientes clubes deportivos, la presente resolución para su conocimiento a los efectos que procedan:

Clubes Deportivos	CIF
Asociación Ornitológica Costa Adeje	G76821420
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	G38630000
Club Deportivo Afoquin Adeje 78 Fútbol Sala	G76805365
Club Deportivo Arit Beach	G16919136
Club Deportivo Colombófilo Adexe	G38284642
Club Deportivo Daruma	G76614924
Club Deportivo Hispania Voley Playa	G76526847
Club Deportivo Ioda	G02981801
Club Deportivo Serfay Canarias	G76717115
Underground Surf Club	G06776306
Club Deportivo Atletismo Arona	G38292520
Club Náutico Puerto Colón	G38099545
Beanky Club Deportivo	G13699152
Club Deportivo Padeleros del Sur	G56617574
Club Deportivo Espafute	G56913379
Club Deportivo Jugones de Adeje Fútbol	G56616014
Club Deportivo Muay Pan Gym de Adeje Hermanos Araya	G76788728
Club Deportivo Claudio Iván Competición	G76768639
Club Deportivo Marullo Kontraola	G76589167
Club Deportivo Pantarei Tennis and Beach Tennis	G76737329

OCTAVO. – PUBLICAR en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la citada subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, así como en el apartado f) del artículo 57, y en el apartado tercero del artículo 62 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 182J723X4J5A1G5F12H2 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



NOVENO. - PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el otorgamiento de la citada subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas Económicas.

DÉCIMO.- NOTIFICAR los acuerdos que resulten al interesado, significándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado
electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Alonso Ferrera
19-07-2024 09:42

Doy fe
Firmado
electrónicamente por:
El Secretario Accidental
José David Sánchez
Barrera
19-07-2024 09:43